

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



2021-107416

*5 Archivo  
5494*

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de Ingreso: 16-08-2021

Fecha de emisión: 31-08-2021

Folio: 2021-107416

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-192287  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ALEJANDRA M. CONTRERAS AMARO DE O.  
Domicilio particular: AV. PASEO DEL MARMOL 302 FRACC. LOMA DORADA  
Teléfono: -  
Domicilio oficial: AV. PASEO DEL MARMOL 302 FRACC. LOMA DORADA  
Observaciones: DROC-134 VICTOR MANUEL RUANO CALDERON DCO-ELECTRICO SERGIO ALFREDO SALAS RICALDAY  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES EN 220.00 M<sup>2</sup>  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 302  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 205298  
Uso vía publica(?)   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias -

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

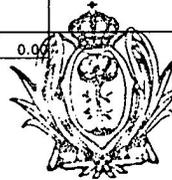
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE FEBRERO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44881	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	120.83	0.00	0.00		671.38
44911	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		220.96	0.00	0.00		5,940.73
44701	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	220.96	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			<b>343.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 6,778.89</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2021 11:6:50

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021403eb2f8156c82d22b9a9cb69c5aa60d1b5cf28c802144a300b7a4248ef026d9f244580d6932817c2223a